ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 129

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 11 de MARZO de 2020.

RESOLUCIÓN AGT Nº 70 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6285, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, Expediente Administrativo MPT0020 1/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, de fecha 11 de febrero de 2020, el Ing. Felipe Carlos Sola, requiere el pase en comisión de servicios del agente Agustín Espeche Gilardoni, Legajo Personal N° 2808, quien reviste el cargo de Escribiente, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales y Asuntos Electorales en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, por el término de un (1) año.

Que en virtud de lo establecido el artículo 22, incisos 3) y 6) de la Ley citada, es atribución de la señora Asesora General *"...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y*

municipales...", como así también "...*Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio...*"

Que atento ello, se requiere a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas necesarias por la cual se autorice el pase en comisión de servicios del agente Espeche Gilardoni, en el cargo de revista, por el término establecido en el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público CABA.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, inciso a) del reglamento del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el agente Espeche Gilardoni y su superior jerárquico, han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención de su competencia, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta conveniente autorizar el pase en comisión requerido por un plazo de seis (6) meses en el cargo de revista.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios del agente Agustín Espeche Gilardoni, Legajo Personal N° 2808, quien reviste el cargo de Escribiente, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales y Asuntos Electorales en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, en la Dirección de Relaciones Institucionales y Asuntos Electorales en el Exterior, por el plazo de un (1) año a partir de la firma de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al interesado en el marco de las "Comunicaciones fehacientes", comunicación a la

ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 130

Dirección de Relaciones Institucionales y Asuntos Electorales en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. Nº 70/20 Tº XX1 Fº 129-130 FECHA 11-03-20

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES